



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 12 de mayo de 1997

Núm. 106

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Conservación ordinaria y reparación de firmes en la Red Provincial de Carreteras (zona occidental)".

1. Entidad adjudicadora:
 - 1) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de conservación ordinaria y reparación en la Red Provincial de Carreteras (zona occidental).
 - b) División por lotes y número:
 - c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000 de pesetas).
5. Garantías:

Provisional: Un millón novecientas sesenta mil pesetas (1.960.000 pesetas).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León - Sección de Contratación-.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y código postal: León - 24071.
 - d) Teléfonos: (987) 282151 / 52.
 - e) Telefax: (987) 232756.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G; subgrupo 4; categoría D.
Grupo G; subgrupo 6; categoría D.
 - b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.
-Sección de Contratación-.
C/ Ruiz de Salazar, 2.
León - 24071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 19.500 pesetas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad: León.
 - d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 - e) Hora: 12.00 h.
10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN



OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 28 de abril de 1997.—El Secretario General, P.D., Jaime Fernández Criado.

4402

9.875 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El día 21 de mayo del corriente año, a las 12 horas, se procederá al pago de la parte del justiprecio, pendiente de percibir, a los propietarios de la finca número 546, sita en el término municipal de Puente de Domingo Flórez, derivada de la concesión minera "Los Campos"; número 14.284, cuyo titular es la mercantil Pizarras Los Campos, S.L. El pago se efectuará a las 12 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 5 de dicho mes los propietarios afectados comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibirlo mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI a efectos de identificación, así como la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre la finca afectada.

Presentarán, asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 5 de mayo, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados ante al empresa Pizarras Los Campos, S.L., cuyo domicilio lo tiene en Puente de Domingo Flórez.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

4031

3.250 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

PAGO DE EXPROPIACION FORZOSA (MUTUO ACUERDO). CLAVE: 2.1-LE-13.

Los días y horas abajo indicados se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Mejora de plataforma y firme LE-463, de San Román a Toreno. P.K. 0,000 al 14,200. Tramo: Cruce con N-VI-Cruce con C-631". Clave: 2.1-LE-13".

Días 9 y 10 de junio de 1997

10.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 18.00 h.—Toreno.

Días 11 y 12 de junio de 1997

10.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 18.00 h.—Bembibre.

Día 13 de junio de 1997

10.00 a 14.00 h.—Bembibre.

Estos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para ese caso.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 50 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

León, 28 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

4249

2.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santiago García González, DNI 9.616.599, Presidente de la Casa de Asturias en León, con domicilio en Santa Clara, 6, 24002 León, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,5 l/seg, en término municipal de Villaquilambre (León), con destino a abastecimiento y riego de 2,5 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad hidrogeológica 6

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 420 m. de profundidad x 0,75 m. de diámetro revestido con tubería de acero y no existiendo aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Casa de Asturias de León, CIF G-24016180.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje "Santo Cristo", en Navatejera, t.m. Villaquilambre (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 7,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,5.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: 17,5 C.V. Motor bomba eléctrico.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 25.000.

Superficie regable en hectáreas: 2,5.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a Casa de Asturias de León, CIF G-24016180, autorización para extraer del acuífero 6 un caudal total continuo equivalente de 2,5 litros/seg., en el término municipal de Villaquilambre (León) con destino a abastecimiento y riego de 2,5 Has. y un volumen máximo anual de 25.000 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones

y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección

General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3964

17.375 ptas.

* * *

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Sánchez Guerrero, DNI 31.174.090, Alcalde del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, con domicilio en 24291 Matadeón de los Oteros (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,30 l/seg, en término municipal de Matadeón de los Oteros (León), con destino a abastecimiento público en San Pedro de los Oteros.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad hidrogeológica: 6

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 360 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro revestido con tubería de acero y no existiendo aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León), CIF P-2409900-D.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Casco urbano de San Pedro de los Oteros, t.m. Matadeón de los Oteros (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,25.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,30.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba de 3 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 9.490.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León), CIF P-2409900-D, autorización para extraer del acuífero 6 un caudal total continuo equivalente de 0,30 litros/seg., en el término municipal de Matadeón de los Oteros (León) con destino a abastecimiento público en San Pedro de los Oteros y un volumen máximo anual de 9.490 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3965

17.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.

V-24-7171.

Peticionario.—Cedipsa.

Domicilio.—Crta. N-VI, Km. 400. Villadecanes (León).

Denominación.—Estación de Servicio La Maire.

Localidad.—Villadecanes.

Provincia.—León.

Cuenca.—Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

1. Cámaras separadoras de aceites y grasas.

2. Fosas sépticas.

3. Tuberías de infiltración en el terreno.

4. Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de Comisaría de Aguas, que dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del Pantano de Barcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3784

3.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/03501, C-02-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Doña Obdulia Cadierno Ribas.

DNI N.º: 9.952.747.

Domicilio.—24489 Valdeprado, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente.—Río Valdeprado.

Caudal solicitado.—1,5 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Valdeprado.

Término municipal y provincia.—Páramo del Sil (León).

Destino.—Riego de 1,5 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante la colocación de piedras y ramas en el cauce del río se deriva el agua hacia la acequia de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de abril de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4085 3.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R:E-A-24/03461, C-51-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Don Antonio López Cadierno.

DNI N.º: 10.064.827.

Domicilio.—24489 Valdeprado, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo "Val de la Casiecha".

Caudal solicitado.—2 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Valdeprado.

Término municipal y provincia.—Páramo del Sil (León).

Destino.—Riego de 2 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante la colocación de piedras y ramas en el cauce del río se deriva el agua hacia las acequias de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de abril de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4086 3.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R:E-A-24/03487, C-57-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Junta Vecinal de Valdeprado.

CIF N.º: P-2401208J.

Domicilio.—24489 Valdeprado, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo Val de la Casiecha.

Caudal solicitado.—0,1 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Valdeprado.

Término municipal y provincia.—Palacios del Sil (León).

Destino.—Abastecimiento de Valdeprado.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se realiza la captación mediante un azud de hormigón de 1 metro de altura y 5 metros de longitud.

El agua se deriva hacia un depósito de 12 m.³ de capacidad, desde donde se distribuye hacia las viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo so-

licitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de abril de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4246 3.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R:E-A-24/03518, C-05-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Junta Vecinal de Valdeprado.

CIF N.º: P-2401208J.

Domicilio.—24489 Valdeprado, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente.—Manantial.

Caudal solicitado.—0,23 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Proximidades de Valdeprado.

Término municipal y provincia.—Páramo del Sil (León).

Destino.—Abastecimiento de Valdeprado.

Breve descripción de las obras:

Mediante una arqueta de captación de 4,5 m.² de planta, alojada en una caseta, se conduce el agua a un depósito regulador de 20 m.³ de capacidad situado a unos 50 metros de distancia.

La tubería de conducción al pueblo es de PVC, tiene un diámetro de 63 mm. y una longitud de 257 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 28 de abril de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4248 4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R:E-A-24/03521, C-06-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Don Francisco Carrete Santín.

DNI N.º: 76.573.689.

Domicilio.—24410 Magaz de Abajo, Camponaraya (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo de Magaz.

Caudal solicitado.—0,16 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Magaz de Abajo.

Término municipal y provincia.—Camponaraya (León).

Destino.—Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Mediante piedras y tablas colocadas en el cauce se deriva el agua hacia una acequia de riego existente por la parte superior de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camponaraya, o bien en la Confederación

Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de abril de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4247 3.750 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 18 de abril de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de San Juan de Paluezas la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en las proximidades de la ermita de la Estrella en San Juan de Paluezas, t.m. de Borrenes (León), con destino a abastecimiento y usos ganaderos.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

4084 1.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, de los siguientes servicios: "Limpieza y portería de los Colegios Públicos "Virgen de la Encina" y "San Antonio", limpieza del Centro Escolar de Villar de los Barrios; limpieza de: Oficina de Turismo; Centro Cívico de Dehesas, Casa de la Cultura, Museo Municipal, Teatro Municipal Bérquidum y Escuela Taller, quedando expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para llevar a cabo las citadas contrataciones, de acuerdo a lo siguiente:

Duración del contrato: dos años, siendo susceptible de modificación o prórroga de mutuo acuerdo hasta un máximo de seis años.

Fianza provisional: 5.000 pesetas por centro.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Tipo de licitación: los siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Colegio Público "Virgen de la Encina"	3.770.960
Colegio Público "San Antonio"	5.006.761
Centro Escolar de Villar de los Barrios	204.672
Oficina de Turismo	113.632
Centro Cívico de Dehesas	504.640
Casa de Cultura	2.376.000
Museo Municipal	1.170.000
Teatro Municipal Bérquidum	4.594.026
Escuela Taller	475.000

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La apertura de pliegos se efectuará lo indicado en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de 8 días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3993 5.000 ptas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Ponferrada que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3859 2.625 ptas.

BARJAS

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de marzo de 1997, la Cuenta General de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barjas, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 1997, fue aprobado el Padrón del impuesto de vehículos de motor para 1997.

Dicho documento permanecerá expuesto al público por término de quince días a efectos de su información pública.

Barjas, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1997, fueron aprobados los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin intereses que se conciertan con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de León, cuyas características son:

1.—Finalidad: Obra de acondicionamiento de la Travesía en Moldes.

Importe: 750.000 pesetas.

Gastos: 114.440 pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

2.—Finalidad: Obras de pavimentación de calles en Barjas.

Importe: 1.250.000 pesetas.

Gastos: 190.734 pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

El expediente de referencia estará expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

Barjas, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el presente ejercicio 1997, plantilla de personal e inventario de bienes con efectos de 1 de enero de 1997.

Dicho documento permanecerá expuesto al público en estas oficinas por término de quince días hábiles, a efectos de su información pública.

Barjas, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3923 1.500 ptas.

SAHAGUN

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y Reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidos por la Presidencia de este Ayuntamiento los estados y cuentas de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193.3 de la Ley 39/88, y las Reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de abril de 1997.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen formular por escrito.

Sahagún, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3924 532 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1997, acordó por mayoría absoluta la concertación de una operación de crédito con la Entidad Caja España, destinada a la financiación de la obra de ampliación y reforma del matadero municipal, con las siguientes condiciones:

—Importe: 6.369.579 pesetas.

—Tipo de interés: 7% el primer año, resto media mensual de MIBOR a un año, más 0,35% puntos con revisión anual.

—Comisión de apertura: 0,35%.

—Liquidación trimestral.

—Plazo: 8 años, carencia 2 años.

—Garantía: Recursos municipales procedentes de la participación en los Tributos del Estado e Impuestos Directos.

Se abre un periodo de 15 días para examen del expediente, a efectos de reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Sahagún, 18 de abril de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3925 595 ptas.

SOTO Y AMIO

Por don José Antonio Díez González, se ha solicitado el traspaso de la licencia de apertura otorgada por esta Alcaldía a don Francisco Javier Martínez García, para Bar sito en la avenida Mancho, número 82, de la localidad de Canales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 18 de abril de 1997.—El Alcalde, César González García.

3926 1.625 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Emilio Alonso Marqués, en representación de Hormigones del Narcea, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de

una actividad dedicada a Almacén de Materiales de Construcción, en el Polígono Industrial de Cabañas Raras, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 15 de abril de 1997.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

3927 2.375 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Mariano Alonso Sanz, en representación de "Leclerc", ha sido solicitado licencia municipal para la actividad de Centro de formación del personal para Hipermercado, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 17 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3928 2.000 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1996, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Las Barreras en Toral de Fondo" (F.C.L. de 1996, número 116), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado por el Ayuntamiento es de: 5.723.639 pesetas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.700.319 pesetas, equivalente al 50,02941 por 100 del coste soportado. Se aplicará como módulo de reparto: El metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

3929 563 ptas.

TRUCHAS

Confeccionada por la Agencia Tributaria de León, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como contra la alteración de datos, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria de León.

2. Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

El plazo para presentar recurso es de quince días a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Truchas, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

3931

563 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Por don Demetrio Campo Fernández, en representación de la empresa Antonio Campo, S.A., se solicita licencia municipal para la actividad de elaboración de pizarra a emplazar en el lugar denominado Chao do Marco, de la localidad de Puente de Domingo Flórez, del mismo término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente de Domingo Flórez, 14 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1996, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, y sometidas a información pública por espacio de un mes, considerado este plazo insuficiente y según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de marzo de 1997, se amplía el plazo por un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todas las personas interesadas puedan examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

* * *

Solicitada licencia de apertura por doña Ana Rosa González García, para el ejercicio de una actividad dedicada a comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Puente de Domingo Flórez, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3992

4.657 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Actividad: Cría y recría de terneros y henil.

—Titular: Don Luis de la Fuente Martínez.

—Emplazamiento: Polígono 105, parcela 66.

—Emplazamiento: Palacios de la Valduerna.

Palacios de la Valduerna, 18 de abril de 1997.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

3995

1.500 ptas.

CASTROCALBON

Recibidas definitivamente las obras de "Depuradora en el Barrio de Arriba de Castroalbón", procede la devolución de la fianza depositada por la empresa "Constructora T. Garlo, S.L.", por un importe de 81.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la referida empresa por razón del contrato garantizado.

Castroalbón, 19 de abril de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3996

1.500 ptas.

VILLADECANES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de este Alcalde desde el día 21 hasta el día 25 de abril de 1997, ambos inclusive, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día 18 de abril de 1997, en el Primer Teniente de Alcalde don Baltasar Sánchez Sánchez.

Toral de los Vados, 21 de abril de 1997.—El Alcalde en funciones (ilegible).

3997

313 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1) Entidad adjudicadora.

—Organismo: Ayuntamiento de Bembibre (León).

2) Objeto del contrato.

—Tipo de contrato de obras.

—Descripción del objeto: "Pavimentación de las calles Castilla, Gil y Carrasco y las Linares."

—Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 34, de fecha 11 de febrero de 1997.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

—Tramitación: Ordinaria.

—Procedimiento: Abierto.

—Forma de adjudicación: Subasta.

4) Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de pesetas.

5) Adjudicación.

—Fecha: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de abril de 1997.

—Adjudicatario: Construcciones Olivio, S.L.

—Nacionalidad: Española.

—Importe de adjudicación: 12.450.000 pesetas.

Bembibre, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1) Entidad adjudicadora.

—Organismo: Ayuntamiento de Bembibre (León).

2) Objeto del contrato.

–Tipo de contrato: De Obras.

–Descripción del objeto: “Remodelación de la Plaza Mayor de Bembibre.”

–Boletín y fecha publicación del anuncio: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 34, de fecha 11 de febrero de 1997.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

–Tramitación: Ordinaria.

–Procedimiento: Abierto.

–Forma de adjudicación: Subasta.

4) Presupuesto base de licitación: 13.707.541 pesetas.

5) Adjudicación.

–Fecha: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de abril de 1997.

–Adjudicatario: Construcciones Olivio, S.L.

–Nacionalidad: Española.

–Importe de adjudicación: 12.473.862 pesetas.

Bembibre, 22 de abril de 1997.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3998 5.750 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de las obras de “Acondicionamiento de planta para emisora municipal de radio en el Barrio de La Estación de Bembibre”, redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, por un presupuesto de ejecución de 6.000.000 de pesetas, así como de ejecutar las mismas por Administración.

Dicho proyecto y acuerdo se someten a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, entendiéndose aprobados definitivamente si durante dicho plazo no se presentasen las mismas.

Bembibre, 22 de abril de 1997.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3999 1.168 ptas.

LA ROBLA

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla en sesión de 19 de diciembre de 1996, se ha acordado la adjudicación definitiva:

–Obra: 1.ª fase de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de La Robla.

–Precio de adjudicación: 5.868.771 pesetas.

–Adjudicatario: Jogasa, S.L., con CIF número B-24216566 y domicilio social en la calle Cipriano de la Huerga, número 6, de León.

–Modo de adjudicación: Por concurso y procedimiento abierto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Robla, 21 de abril de 1997.–El Alcalde, Emilio Sierra García.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión de 28 de febrero de 1997, se ha acordado la adjudicación definitiva:

–Obra: 2.ª fase de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de La Robla.

–Precio de adjudicación: 7.388.937 pesetas.

–Adjudicatario: Jogasa, S.L., con CIF número B-24216566 y domicilio social en la calle Cipriano de la Huerga, número 6, de León.

–Modo de adjudicación: Por concurso y procedimiento abierto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Robla, 21 de abril de 1997.–El Alcalde, Emilio Sierra García.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión de 7 de marzo de 1997, se ha acordado la adjudicación definitiva:

–Obra: 3.ª fase de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de La Robla.

–Precio de adjudicación: 5.872.705 pesetas.

–Adjudicatario: Jogasa, S.L., con CIF número B-24216566 y domicilio social en la calle Cipriano de la Huerga, número 6, de León.

–Modo de adjudicación: Por concurso y procedimiento abierto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Robla, 21 de abril de 1997.–El Alcalde, Emilio Sierra García.

4000 5.500 ptas.

BOÑAR

Don Felipe Oscar Rodríguez Díez, con D.N.I. número 9.801.921, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave ganadera, henil y sala de ordeño, que será emplazada en la localidad de Las Bodas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 22 de abril de 1997.–El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

4002 2.000 ptas.

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público durante el plazo de 15 días la matrícula del mismo, confeccionada por la Administración Tributaria del Estado y en la que se recoge, además del censo de todos los sujetos pasivos que ejercen la actividad económica en este término municipal, las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1996.

Villaturiel, 17 de abril de 1997.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4003 345 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo

193.3 de la citada Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Rioseco de Tapia, 21 de abril de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

4004 407 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el expediente y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 22 de abril de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

4005 500 ptas.

MARAÑA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	2.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.150.000
Total ingresos	11.700.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	2.100.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.600.000
Total gastos	11.700.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Maraña, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, José-Eugenio Cascos González.

4001 845 ptas.

CEBRONES DEL RIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/97, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejer-

cicio de 1997, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.22	Material suministros y otros	1.000.000
4.22	Material suministros y otros	2.000.000
5.60	Inversión nueva en infraestructuras	8.000.000
1.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	250.000
	Total	11.250.000

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<i>Pesetas</i>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	11.250.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cebrones del Río, 21 de abril de 1997.—El Presidente/La Presidenta (ilegible).

3994 845 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación por concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras del proyecto para reposición de tubería del abastecimiento en la avenida de la Constitución, se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto para reposición de tubería del abastecimiento en la avenida de la Constitución.

Proyecto de las obras

El proyecto de las obras para reposición de tubería del abastecimiento en la avenida de la Constitución, con su memoria, planos, presupuesto, precios unitarios, condiciones facultativas, estudios de seguridad e higiene y demás documentos del mismo, forma parte integrante del pliego de condiciones y juntamente con éste tendrá carácter contractual.

Precio del contrato

El precio de licitación será de ocho millones ciento veinte mil quinientas siete pesetas (8.120.507 pesetas).

En dicho precio está incluido: el coste de ejecución material de las obras, el beneficio industrial, gastos generales, los impuestos o gravámenes legales, los gastos del contrato, los honorarios de Dirección de Obras de los Técnicos. El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

Garantías

Garantía provisional.—La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se podrá constituir de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

Garantía en caso de baja temeraria.—En caso de baja temeraria el Organismo de Contratación, conforme a los artículos 37.4 y 84.5 de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía por el importe total del contrato adjudicado, si la adjudicación se realiza en favor del empresario presentando temerario.

Duración del contrato

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes, contado a partir del siguiente al del acta de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

El plazo de ejecución de las obras, inicialmente establecido, podrá ser reducido por los licitantes.

Proposición y documentación complementaria

1.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras del proyecto para reposición de tubería del abastecimiento en avenida de la Constitución".

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.
- f) Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

El sobre B se titulará "Oferta económica y documentación técnica", y contendrá:

- a) Proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO

D., con domicilio en C. P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras del "Proyecto para reposición de tubería del abastecimiento en la avenida de la Constitución", en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en el artículo 20 de la LCAP.

(Lugar y fecha)

- b) Mejoras al proyecto propuestas por el licitante.
- c) Programa de trabajo para la ejecución de las obras, diagrama representado a escala de tiempos, sin que en ningún caso exceda del

plazo de ejecución señalado por la Administración, y con indicación, en todo caso, del plazo de ejecución de las obras propuesto por el licitante.

d) Memoria en la que, sucintamente, pero de un modo explícito y completo se enumeren y describan las obras ejecutadas o en ejecución por el concursante, similares a la que es objeto de este concurso, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

e) Relación de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales, y especificando los que sean de su propiedad, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

f) Relación nominal del personal que de modo permanente y eventual se adscribirá a la obra para su dirección y ejecución, acompañando la documentación acreditativa correspondiente, y en todo caso compromiso personal por escrito de cada una de las personas relacionadas.

g) Informe de instituciones financieras relativo a la solvencia económica y financiera de la empresa o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Documentación.—El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 14 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

3852

17.750 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gonzalo Fernández García, representado a Adhyser, Adhesivos y Serigrafías, S.L., licencia de actividad de taller de serigrafía, sito en calle Reina Doña Sancha, 5, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3853

2.000 ptas.

TORENO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de marzo de 1997, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación mediante concurso por el procedimiento abierto, de la concesión de obras consistentes en la construcción y explotación del "Servicio público de un centro asistencial integrado por Residencia y Centro de Día, en régimen de concesión en el municipio de Toreno (León)", cuyo proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, ha permanecido expuesto al público por plazo de 8 días mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 79, de fecha 8 de abril de 1997, sin que durante el plazo reglamentario se hayan producido reclamaciones contra el mismo, procede ahora, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en su sesión de fecha 19 de abril de 1997, y de lo dispuesto en el artículo 123 del mencionado texto legal, publicar simultáneamente anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: Es la adjudicación, mediante concurso por el procedimiento abierto, del contrato de concesión de obras consistentes en la construcción

y explotación del servicio público de un Centro Asistencial integrado por Residencia y Centro de Día, en régimen de concesión, en el municipio de Toreno (León).

Tipo de licitación: El adjudicatario asumirá la financiación de la totalidad de las obras de construcción del Centro Asistencial y de los gastos de su posterior explotación, aportando el Ayuntamiento de Toreno para el pago de la obra civil, las instalaciones especiales y mobiliario de las habitaciones, así como el proyecto y dirección de obra hasta un total de 598.485.044 pesetas, más IVA, de acuerdo con los plazos y condiciones que se establecen en el pliego de condiciones. Los licitadores deberán presentar la rebaja del importe de la aportación del Ayuntamiento expresándola en su proposición económica.

Plazo de la concesión: La concesión tendrá un plazo máximo de 50 años. El plazo se computará desde la puesta en servicio del Centro.

Canon: El fijado en el artículo 7 del pliego de condiciones.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

Fianza de instalación: La cuantía de la fianza de instalación será la que resulte de la aplicación del 4% sobre la estimación del coste de construcción y equipamiento.

Fianza de prestación del servicio: 12.000.000 de pesetas.

Ambas fianzas podrán hacerse efectivas en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación del contratista: Si el adjudicatario va a realizar por sí las obras de construcción e instalaciones para la puesta en servicio del Centro, deberá contar con clasificación para contratar obras del Grupo "C", en todos los subgrupos y Categoría "F", y del Grupo "I", en los Subgrupos 1 y 6 con categoría "E".

Se exigirá la misma categoría para el caso del adjudicatario que presente en su proposición la oferta de una empresa constructora para la realización de las obras.

Presentación y contenido de las proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno, de 10 a 13 horas, dentro de los 26 días naturales siguientes a la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León* y *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Constarán de tres sobres cerrados y firmados por el concurrente o persona que le represente, haciendo constar en cada uno su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre "A". Documentación jurídica y administrativa que contendrá los documentos referidos en el pliego de condiciones, artículo 11.1 y siguientes.

Sobre "B". Documentación técnica. Contendrá los documentos referidos en el pliego de condiciones art. 11.2 y siguientes.

Sobre "C". Propuesta económica. Se ajustará a lo establecido en el artículo 11.3 y siguientes del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con DNI número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de concesión de obras consistentes en la construcción y explotación del "Servicio público de un centro asistencial, integrado por Residencia y Centro de Día, en régimen de concesión, en el municipio de Toreno (León)", se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa, con NIF, la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las obras de explotación del centro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del "Pliego de cláusulas para la explotación del servicio público de un Centro Asistencial, integrado por Residencia y Centro de Día, en régimen de concesión, en el municipio de Toreno" (León) y declarando responsablemente de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, formula la siguiente propuesta económica:

- a) Canon de explotación, forma y plazo de pago.
- b) Compromiso de creación y mantenimiento de 81 puestos de trabajo, al menos durante tres años, contados a partir de la creación de cada puesto.

En..... a de de 1997

Firma y sello del oferente

Señor Presidente de la Mesa de Contratación de Toreno (León).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de su presentación. Si coincidiera en sábado, se aplazará hasta el lunes siguiente.

Documentación: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno.

Toreno, 19 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3854

12.875 ptas.

LA BAÑEZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 1997, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad una plaza de Oficial adscrito a la Brigada de Obras del Ayuntamiento de La Bañeza, régimen laboral, vacante en la oferta de empleo, ejercicio 1997.

Admitidos:

Don José Antonio Carracedo Sevilla. DNI 10.201.398.

Don Rafael Martínez Cantón. DNI 9.725.352.

Don Secundino Martínez Rodríguez. DNI 10.169.924.

Don Javier Mayo Ramos. DNI 10.187.626.

Don Félix Montero Molina. DNI 12.387.905.

Don Valeriano Moreno Guerrero. DNI 10.148.608.

Don Fernando Valderrey Toral. DNI 10.186.377.

Excluidos: Ninguno.

La Bañeza, 17 de abril de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3855

1.063 ptas.

SOBRADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día once de abril del presente, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 1997. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Sobrado, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Constantino Valle González.

3856

375 ptas.

Aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996, en Comisión de Cuentas, celebrada el día 11 de abril pasado, se expone al público por plazo de quince días y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Constantino Valle González.

3857

313 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Confeccionada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1996, se expone al pú-

blico durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 243/1995, de 17 de febrero.

Berlanga del Bierzo, 17 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3858 220 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 14 de abril de 1997, el Padrón del precio público por tránsito de ganado y perros 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Cabrillanes, 16 de abril de 1997.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/185, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 16 de abril de 1997.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.
3860 690 ptas.

* * *

1.—Constituye el objeto de concurso la realización de la señalización de las rutas Turísticas de Montaña de la zona de Babia, conocidas como:

A) Ruta Valgrán (Peñalba-Meña).

B) De Torre-Los Verdes-La Cueta (enlace con Lagos del Valle, Asturias).

C) Cartel anunciador de la Laguna de Lago.

2.—Podrán participar en este concurso, todas las personas físicas y jurídicas españolas y extranjeras. Cada concursante podrá participar en todas o en algunas de las rutas que se señalan en el punto 1.

3.—Cada participante presentará una memoria en la que se describirá de forma detallada la propuesta que él hace de señalización, con indicación del tamaño de los carteles, materiales a emplear, forma de los mismos, número de carteles a colocar y situación de los mismos. En todo caso, deberá figurar una representación gráfica del cartel que se propone.

A cada Memoria se le dará un título y, junto con ella, los participantes presentarán dos sobres que pueden ser lacrados. El sobre A contendrá la Memoria. En sobre B la siguiente documentación: Nombre y apellidos, número DNI del autor, domicilio a efectos de notificación, título de la Memoria que presenta, firma y declaración firmada de que acepta todas las bases de este concurso.

El sobre B con los datos del autor de la memoria no se abrirá hasta que el Jurado haya tomado una decisión en cuanto al proyecto a elegir.

4.—El plazo de presentación de las propuestas será de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

5.—El Jurado estará compuesto por:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante por cada uno de los partidos políticos que forman parte, de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.—Los criterios de valoración por parte del jurado serán los siguientes:

a) Originalidad y creatividad.

b) Consonancia con el Medio Natural en el que van ubicados.

c) Claridad en la información que contienen.

d) Valor estético de los carteles.

7.—El fallo del Jurado, que será inapelable, se producirá en el plazo de una semana, desde la fecha de terminación del plazo para presentar solicitudes. Por escrito se comunicará directamente al ganador del concurso.

Si los trabajos presentados no tuvieran interés para el Ayuntamiento o la calidad necesaria, el premio podrá ser declarado desierto.

8.—El premio tendrá una dotación económica de:

—80.000 pesetas para la 1.ª Ruta (Ruta Valgrán)

—80.000 pesetas para la 2.ª Ruta (Torre-Los Verdes-La Cueta)

—5.000 pesetas cartel anunciador la Laguna de Lago.

9.—El premiado queda obligado a entregar al Ayuntamiento de Cabrillanes la señalización que se describe en la Memoria presentada, en el plazo de dos meses desde la fecha de notificación del fallo del Jurado. Tales carteles pasan a propiedad del Ayuntamiento, sin que proceda entregar al ganador del concurso, ningún otro premio, ayuda económica o precio, aparte de la dotación económica establecida en la base 8 como premio. El ganador deberá acompañar a la persona que designe el Ayuntamiento para colocar las señalizaciones, todos los días que sea preciso hasta terminar la total señalización.

10.—Las Memorias presentadas por los participantes pasan a la propiedad del Ayuntamiento y no se devolverán a éstos.

Cabrillanes, 17 de abril de 1997.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

3861

8.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

Santa María del Páramo

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, de fecha 17 de abril de 1997, el Presupuesto General para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad de Santa María del Páramo, en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María del Páramo, 18 de abril de 1997.—El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

3932

1.875 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGA DE LOS ARBOLES

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la Junta Vecinal de Vega de los Arboles, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1997, aprobó el Reglamento y Ordenanza reguladora del servicio de suministro de agua y aguas residuales de la población de Vega de los Arboles y la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del suministro de agua potable a domicilio y recogida de Aguas Residuales en Vega de los Arboles.

Se expone al público por espacio de treinta días hábiles, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Vega de los Arboles, 22 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

3934

406 ptas.

ZAMBRONCINOS DEL PARAMO

El Sacerdote de la Parroquia de Zambroncinos del Páramo (León), en representación de la propiedad del Cementerio viejo en dicha localidad, adosado a la antigua iglesia, y el Presidente de la Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo, en representación de la entidad Local Menor, como propietaria del nuevo cementerio, hacen saber:

Que iniciado expediente para la Monda General del Cementerio viejo de esta localidad, adosado a la antigua iglesia, para traslado de los restos cadavéricos con más de diez años de antigüedad, al nuevo Cementerio en la misma localidad, por medio del presente se somete a información pública, por plazo de tres meses, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las observaciones, reparos y reclamaciones que los interesados estimen oportuno.

A los efectos expresados, el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Zambroncinos del Páramo, 15 de abril de 1997.—El Sacerdote (ilegible)..—El Presidente (ilegible).

3930

625 ptas.

RABANAL DE ABAJO

Aprobada definitivamente por la Junta Vecinal de Rabanal de Abajo (Villablino-León), en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1997, la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunes, se publica su texto íntegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2º de la citada Ley.

Rabanal de Abajo, 16 de abril de 1997.—El Presidente, Antonio López Veguín.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES

Sección primera

Requisitos para ser beneficiario de los aprovechamientos

Artículo 1.º—Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos de los montes 273 U.P. y comunales, aquellas personas que teniendo la condición de vecino al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local (el derecho al aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales en cualquiera de sus modalidades corresponderá simultáneamente a los vecinos sin distinción de sexo, estado civil o edad. Los extranjeros domiciliados en la localidad gozarán de estos derechos, artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio), concurran las siguientes condiciones de vinculación o arraigo:

—Estar empadronado en el Ayuntamiento de Villablino.

—Tener residencia fija en la localidad de Rabanal de Abajo, entendiéndose como tal la permanente y habitual con casa abierta en la localidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto por un tiempo mínimo de dos años.

—En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará a la Junta Vecinal, siempre que la ausencia sea superior a 30 días consecutivos. En todo caso, para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de 90 días en total, durante cada año natural, contado del 1 de enero al 31 de diciembre, y sin que pueda estar cerrado el domicilio sin dejar familia en el mismo por un plazo superior a 30 días, salvo que se trate de residentes solteros o viudos. Para el cómputo de dichos días se sumarán todos los que excedan de 3 consecutivos.

—Por razones de justicia o equidad, la Junta Vecinal podrá, a su criterio, apreciar la existencia de fuerza mayor que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos.

—Para el disfrute de los aprovechamientos de leña, sólo será necesario el encontrarse empadronado en este Ayuntamiento y tener residencia fija en la localidad.

Sección segunda

Presentación de peticiones y pruebas a aportar

Artículo 2.º—Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en la sección primera sean, además, propietarios de ganado.

Dichos propietarios deberán presentar una declaración de ganado, acreditando que los animales que desean enviar a los aprovechamientos son de su exclusiva propiedad.

Por lo que se refiere al aprovechamiento de leñas, bastará reunir los requisitos citados para ser beneficiarios y acatar las instrucciones que en su momento adopte esta Junta Vecinal, con la correspondiente autorización de la Junta de Castilla y León, para el reparto de suertes en los mismos. Estas serán para su utilización local, a excepción de las que se pudieran sacar a pública subasta. Las condiciones de saca y veda se fijarán por la Junta Vecinal.

Sección tercera

Órgano competente

Artículo 3.º—El órgano de gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento y comisión de control, es la propia Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, a quien compete el ejercicio de las acciones pertinentes.

Sección cuarta

Cuotas a abonar por los beneficiarios

Artículo 4.º—Los beneficiarios de los aprovechamientos estarán sujetos al pago de una cuota anual por cabeza de ganado que vaya a hacer el citado aprovechamiento.

La cuota a satisfacer por los beneficiarios de los aprovechamientos será la resultante del pago que esta Junta Vecinal debe efectuar en concepto de licencia de aprovechamiento de pastos y leñas al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Sección quinta

Obligaciones de carácter sanitario

Artículo 5.º—Para el aprovechamiento de los pastos es requisito indispensable tener el ganado debidamente saneado y cumplir todas y cada una de las normas en materia de vacunación exigidas por la Junta de Castilla y León y otros órganos competentes.

Artículo 6.º—En caso de muertes de animales dentro de los montes, el dueño deberá proceder al entierro o cremación de dicho animal o cualquier otra forma de desaparición de los restos, permitida por la legislación vigente, todo ello sin perjuicio del conocimiento y autorización de otros órganos. De su incumplimiento será responsable el propietario del ganado.

Sección sexta

Cupo de reses ganaderas

Artículo 7.º—Si el número de ganado existente fuese superior al número de cabezas que admiten los montes, la Junta Vecinal modificará el cupo para que nunca sobrepase la capacidad ganadera a soportar por los montes.

Si el número de ganado existente fuera inferior al que admiten los montes, la Junta Vecinal podrá subastar los aprovechamientos sobrantes a otros ganaderos de la localidad.

En el caso que después de subastar los pastos sobrantes entre los ganaderos de la localidad el número existente fuera inferior al que admiten los montes, la Junta Vecinal ofertará dichos pastos a otros ganaderos, estos estarán sujetos a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos de los Bienes Comunes en su sección segunda, salvo el requisito relativo al empadronamiento y el de residencia fija en la localidad, sección tercera, sección quinta, sección sexta, sección séptima, sección octava y sección novena.

La cuota a satisfacer por estos ganaderos se aprobará para cada ejercicio por mayoría del número legal de miembros de la Corporación.

Sección séptima

Supuestos de limitación de pastos de reses ganaderas

Artículo 8.º—La Junta Vecinal podrá limitar la clase de ganado que vaya a estar dentro de los aprovechamientos de pastos cuando lo

crea razonable para el bien de los propios animales, para los pastos y para el monte en general, o por razones sanitarias o de fuerza mayor.

Sección octava

Presentación de relación de ganaderos

Artículo 9.º—Para la identificación de los animales que concurran en el aprovechamiento, la Junta Vecinal obtendrá cada años, de todos los ganaderos la relación de todo el ganado que van a enviar a los aprovechamientos durante ese año, una fotocopia de la cartilla ganadera actualizada y una relación de animales que deseen introducir en el aprovechamiento con el número de crotal de cada uno de ellos. La Junta Vecinal facilitará a la administración un listado que refleje los propietarios del ganado y el número de cabezas declaradas correspondientes a cada anualidad con el fin de formalizar las licencias de aprovechamiento e informar, a la ganadería forestal, del ganado que realmente está autorizado a pastar en los montes.

Los animales que aparezcan en la relación que cada ganadero entregue en la Junta Vecinal, serán los únicos que podrán estar en el aprovechamiento durante ese año. En caso de muerte o venta de alguno de ellos, el ganadero podrá solicitar a la Junta Vecinal la sustitución por otro de su misma clase, siempre que dichos animales cumplan con lo expuesto en esta Ordenanza.

Sección novena

Infracciones y sanciones

Artículo 10.º—El incumplimiento total o parcial de esta ordenanza implicará de forma automática la pérdida del disfrute y el no poder disfrutar el aprovechamiento, ni participar en posibles subastas mientras dure la infracción.

Rabalan de Abajo, 19 de febrero de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio López Veguín.

3810

4.532 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 13/97, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de abril de 1997. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de León, los presentes autos de juicio de faltas número 13/97, seguidos en este Juzgado contra don Juan José Larralde Rodríguez, por falta de conducción de vehículo de motor, sin seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, del art. 636 del Código Penal, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en su calidad de titular de la actuación penal pública y dados los

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan José Larralde Rodríguez de toda responsabilidad criminal por la falta que le fue imputada por el Ministerio Fiscal, declarando de oficio las costas del presente juicio de faltas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente, y para que sirva de notificación en forma a don Juan José Larralde Rodríguez, en ignorado paradero, en León, a 28 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

4271

2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 39/97, seguida a instancia de Alberto González Alvarez, contra Alimentaria

Denyss, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alimentaria Denyss, S.A., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 473.313 pesetas en concepto de principal y la de 75.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Y siendo insolvente en la ejecución 145/96, requiérase al Fogasa para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que le conviniere o se declarará la insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de marzo de 1997.—Firma (ilegible).

2805

4.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 106/96, seguidos a instancia de Celestina Viñuela Suárez, contra Setas El Duende, S.L. y otros, en reclamación por impugnación alta en Régimen Agrario, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el periodo trabajado por la actora para la empresa demandada, comprendido entre el 1 y el 22 de agosto de 1995, debe de ser ésta afiliada al Régimen General, dejando sin efecto su afiliación al Régimen Especial Agrario en dicho periodo, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0106/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 12 de marzo de 1997.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

2807

4.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 31/97, seguidos a instancia de Fermín Villoria Barrero, contra Autotransportes Sanitarios, S.L., "Autransa" y otros, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez

de lo Social número 1 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo.—Que desestimando la demanda, debo declarar y declaro procedente el despido del actor acordado por la empresa Autransa, convalidando la extinción del contrato de trabajo que con aquél se produjo, sin derecho a indemnización ni a salarios de tramitación y absolviendo a todos los codemandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado. J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sotorrio Miranda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a 11 de marzo de 1997.—Firmado. C. Ruiz Mantecón.

2943

3.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 189/97, seguidos a instancia de: Manuel de la Fuente González, contra Parquets Ysary, S.L., en reclamación de salarios, existe una providencia del tenor literal siguiente:

III.—Declaro.

Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos 186/97 del Juzgado Social uno, a los autos número 189/97, de este Juzgado, para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia, y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día doce de mayo a las 9.45 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, expido la presente en León a fecha anterior".

Y para que sirva de notificación en forma a Parquets Ysary, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—Firmado.—Pedro María González Romo.

4025

3.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 225/97, seguidos a instancia de Susana Cerdán Díaz, contra Antonio Álvarez López y más, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiséis de mayo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a "El Laurel, C.B.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

4026

1.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 179/97, seguidos a instancia de Sergio Alegre Fuertes, contra Arts Lumber, S.L. y más, sobre sa-

larios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día veintiocho de mayo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

4027

2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 760/96, seguidos a instancia de Gilberto Pascoal, contra Carbones San Antonio, S.L., y otros sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia número 140/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Gilberto Pascoal contra Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal, INSS y Tesorería, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones formuladas en su contra por la parte actora en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 21 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2977

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Ovalle Santalla, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por pensión de invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 280/97, se ha acordado citar a la empresa Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1997 a las 11.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Minas de Fabero, S.A.", actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4112

3.375 ptas.